



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Ref. Adjudicación especial de la garantía real

Auto adiciona mandamiento de pago

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00862-00

De conformidad con la solicitud obrante en el archivo 012 del expediente digital y con apoyo en las disposiciones del artículo 287 del C.G.P., el Despacho dispone:

1°. Adicionar el mandamiento de pago fechado 5 de noviembre de 2021 (*Archivo 011 del expediente digital*), en los siguientes términos:

2.1 Por los intereses corrientes calculados sobre la suma de \$13'000.000 desde el 13 de septiembre de 2016 al 17 de septiembre de 2018, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

4.1 Por los intereses corrientes calculados sobre la suma de \$10'000.000 desde el 13 de septiembre de 2016 al 17 de septiembre de 2017, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

6.1 Por los intereses corrientes calculados sobre la suma de \$5'000.000 desde el 20 de enero de 2017 al 20 de septiembre de 2017, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

En lo demás permanezca incólume la providencia. Notifíquese el presente proveído a los demandados junto con la orden de pago.

Téngase en cuenta que si bien las letras de cambio que sirven de soporte a la ejecución carecen de mención respecto de los intereses corrientes o de plazo pactados, dicho vacío se suplió con lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral sexto de la Escritura Pública de hipoteca número 3.855 de fecha 17 de septiembre de 2016.

2°. Por ser procedente la solicitud elevada por el gestor judicial de la actora en el archivo 015 del expediente digital, por Secretaría adiciónese el oficio de embargo de inmueble librado en



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

el presente asunto, en los términos indicados por el memorialista,
y cumplido ello impártasele el trámite correspondiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **012** fijado hoy **26/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

DLGM

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d433070820595260603d1a51e60cd6458f2d899678ba7b73e855e4da0f51134a**

Documento generado en 25/01/2022 08:24:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>